

**Adenda No 1.**

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – 2025-I  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES**

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DIVISIÓN DE  
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral “24. Modificaciones” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN -VIGENCIA 2025-I”, se publica la presente ADENDA que modifica las siguientes secciones:

**12. Participación de asesores externos**

El literal b) del numeral 12 (Participación de asesores externos) quedará así:

b) Se podrán vincular a la propuesta un máximo de dos (2) asesores externos.

**Anexo No 1. Rúbrica para Evaluación de las Propuestas**

El Numeral 4.2. del Anexo No 1. Rúbrica para Evaluación de las Propuestas, quedará de la siguiente manera:

4.2 Impacto en problemas sociales, ambientales, económicos o culturales específicos.	Referente para evaluación	Puntaje Máximo 15
“¿El proyecto propuesto aborda de manera efectiva y con resultados medibles los problemas específicos en las áreas sociales, ambientales, económicas o culturales?”	El proyecto aborda de manera exhaustiva problemas específicos, demostrando un impacto positivo significativo y sostenible en las áreas sociales, ambientales, económicas o culturales.	12 a 15
	El proyecto identifica problemas, pero su impacto es limitado o no está claramente demostrado. Los beneficios pueden ser marginales o difíciles de medir.	4 a 11
	El proyecto no aborda problemas específicos de manera efectiva, y su impacto es mínimo o inexistente.	0 a 3
		<b>TOTAL Criterio 4</b>

**Tabla de contenido**